



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel

Secretaría:

POLEGGIO, Natalia

Subsecretaría:

GIULIETTI, María Laura (a/c)

Concejales Presentes:

AMALFITANO, Vito
BARAGIOLA, Vilma Rosana
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CIANO, Ariel
CORIA, María Cristina
DE LA TORRE, Sol
GANDOLFI, Roberto
GONZÁLEZ, Angélica
GONZALORENA, Rosa Liliana
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio
LAGOS, Verónica Silvina
LAURÍA, Nicolás
LORIA, Mauricio Sebastian
MANTERO, Paula
MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel
MORRO, Mercedes
NEME, Agustín
PÁEZ, Segundo Roberto
RODRÍGUEZ, Daniel José
ROMERO, Marianella
SÁNCHEZ, María José
SÍVORI, María Virginia
TACCONI, Horacio
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

SANTORO, Marina Laura (c/licencia, reempl. por SÁNCHEZ,
María José)

Mayores Contribuyentes Presentes:

ACÁMPORA, José Alejandro
AIELLO, Martín
BECCHI, alberto
BERTOLOTTI, Luis
CALLEGARI, Mirta
D'AURO, Julio
DI LERNIA, María soledad
FERRARI, Hernán
GARCÍA, Guido
GARCÍA, Joaquín
GODOY, José Luis
GOLATO, Mario
GONZÁLEZ, Leandro
ITUARTE, Luis
JOSÉ, Carlos
LO CIRIO, Silvina
MARCET, Carlos
MOLÉ, Gerardo
PABLO, Horacio
PALAZZO, Cecilia
ROMANO, Ángela
TACCONI, marcos
TUERO, Roberto
VERA, Carlos

Actas de Sesiones

*

PERIODO 105°

- 12ª Reunión -

**-1ª Asamblea de
Concejales y Mayores
Contribuyentes-**

**Mar del Plata, 14 de
diciembre de 2020**

**2020 - Año del General Manuel
Belgrano**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Video Institucional 37º aniversario de la vuelta a la democracia.
3. Decreto N° 1485
4. Decreto de Convocatoria
5. Ordenanza Fiscal correspondiente al Ejercicio 2021 (expte. 2028-D-20) Ordenanza Impositiva correspondiente al Ejercicio 2021 (expte. 2029-D-20)
6. Convalidando los Decretos N° 659, 716, 719, 875/2020 del D.E. (expte. 2114-D-2020).
7. Nominación firmantes del Acta.

- 1 -

APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil veinte, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:42, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales y veinticuatro señores mayores contribuyentes se da inicio a la asamblea de concejales y mayores contribuyentes convocada para el día de la fecha, dando cumplimiento al Decreto 263/20 y al Decreto 369/20. Se deja expresa constancia que la concejala Mercedes Morro y los concejales Nicolás Lauría, Daniel Rodríguez, Roberto Gandolfi, Roberto Páez y Mauricio Loria se encuentran presentes a través de la plataforma que se ha implementado para dar cumplimiento con el protocolo de funcionamiento legislativo remoto o virtual, implementado mediante Decreto 263/20 de esta Presidencia. Asimismo, en cuanto a los mayores contribuyentes, se encuentran presentes de la en la misma modalidad los mayores contribuyentes Aiello Martín, Becchi Alberto, Callegari Mirta, D'Auro Julio Cesar, Di Lernia María Soledad, Ferrari Hernán, García Guido, Godoy José Luis, Golato Mario Alfredo, Ituarte Luis Germán, José Carlos, Lo Cirio Silvina, Taccone Marcos, Vera Carlos.

- 2 -

VIDEO INSTITUCIONAL 37º ANIVERSARIO DE LA VUELTA A LA DEMOCRACIA

Sr. Presidente: A continuación proyectaremos un video institucional referido al 37º aniversario de la vuelta a la democracia.

-Se proyecta el video mencionado.

Sr. Presidente: Quiero dar un agradecimiento de las autoridades del Cuerpo para el equipo de Prensa y Protocolo, a la Jefa de Departamento Karina Medina y a todo su equipo. Asimismo agradecer a Mónica Mediavilla, que trabajó incansablemente para la recuperación de la documentación histórica para hacer este video. Muchas gracias a ustedes.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: A continuación, los invito a ver el video "Historias de Abuelas – La identidad no se impone", trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

- 4 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sra. Secretaria: (Lee) "Decreto n° 366 Mar del Plata, 04 de diciembre de 2020. Visto los Expedientes 2028-D-2020, 2029-D-2020 y 2114-D-2020, relacionados con los Proyectos de Ordenanzas Fiscal e Impositiva correspondientes al Ejercicio 2021, y de Convalidación de los Decretos n° 659, 716, 719, 875/2020 del DE, respectivamente, y CONSIDERANDO: Que las Ordenanzas Preparatorias han sido aprobadas por el Honorable Cuerpo en la 1º Sesión Pública Ordinaria de Prórroga, celebrada el día 03 de diciembre próximo pasado. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 98º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, las Ordenanzas Preparatorias deben ser consideradas en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes citada a dichos efectos. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Cítase a Asamblea de Concejales y Mayores

Contribuyentes para el día 14 de diciembre de 2020 a las 12:00 hs., a efectos de considerar el Orden del Día que a continuación se detalla: • Expediente 2028-D-2020: Ordenanza Fiscal correspondiente al Ejercicio 2021. • Expediente 2029-D-2020: Ordenanza Impositiva correspondiente al Ejercicio 2021. • Expediente 2114-D-2020: Convalidando los Decretos n° 659, 716, 719, 875/2020 del DE, por los cuales se solicitó asistencia financiera a la Provincia de Buenos Aires, en el Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal. Artículo 2º: Comuníquese, bajo constancia con transcripción del presente Decreto. Las ordenanzas preparatorias podrán ser descargadas a través de los siguientes enlaces: http://www.concejomdp.gob.ar/ordenanza_fiscal_preparatoria.pdf. http://www.concejomdp.gob.ar/ordenanza_impositiva_preparatoria.pdf. Firma, Natalia Poleggio; Secretaria del HCD. Ariel Martínez Bordaisco; Presidente del HCD”

- 5 -

**ORDENANZA FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021
(expte 2028-D-2020)**

**ORDENANZA IMPOSITIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021
(expte 2029-D-2020)**

Sr. Presidente: Como acaba de ser leído por Secretaría, hoy en esta Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes están a consideración tres expedientes según lo resuelto en la reunión de Labor Deliberativa para el debate. En principio, vamos a poner los dos expedientes que hacen a la Ordenanza Fiscal y a la Ordenanza Impositiva, expediente 2028-D-2020 y expediente 2029-D-2020. Luego al momento de la votación vamos a hacer la separación y la votación conforme establece el artículo 103º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y será de carácter nominal. Tiene la palabra el Concejel Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Llegamos a esta asamblea de concejales y mayores contribuyentes para dar tratamiento a dos Ordenanzas que entendemos que son muy importantes y que hacen a la vida institucional no sólo de este Concejo sino también al funcionamiento de nuestro Municipio. En los tratamientos anteriores que hemos tenido ya sea en la Comisión de Hacienda, o como fue en la sesión ordinaria de prórroga anterior, nosotros planteamos que estas dos Ordenanzas son una de las caras de la moneda de lo que hace a la política recaudatoria que puede tener nuestro Municipio y también de qué manera se va a desarrollar el plan de gobierno con lo que es el Presupuesto. En ese sentido hay que trabajar, ver y pensar estas tres Ordenanzas de cara a un todo y debemos hacer mención que estas Ordenanzas no son unas Ordenanzas más. No son una más que es lo que suele decirse habitualmente cuando tratamos este tipo de Ordenanzas, pero nos encontramos ante un año muy particular. Este 2020 no ha llenado de incertidumbres en razón a lo que lo que fue pasando, esta pandemia que nos atravesó y nos sigue atravesando hizo que se trastocaran muchas de las cuestiones que se venían pensando y tuvimos que ponernos creativos para ponernos a la altura de los que nos pedían las circunstancias. Entonces hoy en esta asamblea como éste 2020 que ha sido muy duro. Cuando sancionamos la vez anterior las Ordenanzas Fiscal e Impositiva y el Presupuesto, no imaginábamos el año que íbamos a tener. La verdad que a fin de enero o a principio de febrero cuando empezamos a transitar este 2020 nadie imaginaba que íbamos a pasar por las circunstancias que terminamos pasando. En ese sentido, hablábamos entonces de un crecimiento de la economía y lamentablemente no fue así, al contrario, hubo un retraimiento económico importante. Suele decirse que más o menos en Latinoamérica esa caída fue del 8%, y este Municipio no es ajeno a ese contexto de este cambio paradigmático ya sea en Latinoamérica, en nuestro país, en el mundo y en nuestra provincia. Eso marca en lo que nos fueron informando los Secretarios en las visitas que estuvieron haciendo en la Comisión y lo que fuimos informando también desde las diferentes bancadas que a nivel global nosotros entendemos que la recaudación que va a tener ente Municipio va a caer un 15% de lo que se había proyectado. Esto en valores nominales es aproximadamente \$2.300.000.000.- que este Municipio dejó de ingresar y eso hizo que tuviéramos que tomar medidas tendientes a sostener el equilibrio fiscal que la LOM nos exige. Estos números -que también proyectando lo que se ve para el año 2021 y lo que a nivel nacional la economía aparentemente nos esta marcándonos dan datos que nos llama la atención. Creemos que estos datos son alarmantes en el contexto en el cual el Ejecutivo Municipal hoy tiene que estar trabajando en estos proyectos, y nosotros tenemos la responsabilidad de darle sanción. Hay una estimación de un crecimiento de la economía de un 5% para este año -aunque hay opiniones mucho más pesimistas- pero según lo que nos dice el gobierno nacional la pauta inflacionaria sería del 29%, a pesar de que hay consultoras privadas que nos hacen avizorar estimaciones mucho más negativas. Eso hace que el aumento sea mayor y esto repercute más todavía en estas Ordenanzas que estamos hablando. En esto ha habido recientemente previsión de aumentos, podemos ver lo que paso hace unos días con el aumento a los peajes en la apertura de la temporada (que nos llamó la atención) y después, bueno, hay un contexto general que marca que va a ser difícil el 2021 ya que medidas que eran buenas como el IFE o el ATP sabemos que no van a continuar y eso va a repercutir. A nivel nacional, en el transcurso de este año también hemos visto que quince impuestos han sido creados o aumentados; eso afecta la capacidad contributiva que tienen nuestros vecinos. Todo este contexto hace que nuestro Municipio particular, donde se tuvo que tomar una decisión y el Intendente Guillermo Montenegro y su equipo tomaron la decisión de que este aumento sea lo menos perjudicial posible para nuestros contribuyentes, entendiendo que principalmente la tarea del Municipio es prestar servicios, que deben seguir prestándose y que los costos a medida que se vayan incrementando también afectan las posibilidades de prestación de esos servicios por parte del Municipio. Entonces la decisión que se tomó, para sostener esos servicios, optimizando por ahí algunas prestaciones y acomodando algunas cosas, es que el aumento de tasas sea el menor posible para los vecinos, entendiéndolo además como necesidad de nuestros vecinos por el contexto general en que se encuentran. En lo que hace a la Ordenanza Fiscal, hay modificaciones que entendemos han sido positivas, no sólo en la dinámica recaudatoria o de fiscalización

sino también en lo que respecta a beneficios para los contribuyentes en cuanto a simplificación de trámites y presentaciones. Se faculta al Ejecutivo para conceder descuentos por la adhesión al pago directo, débito automático, adhesión a la boleta digital y también por buen cumplimiento. Esto lo consideramos importante porque hace a que haya un pago a término y una mayor previsibilidad al momento de hacer de los recursos municipales. Tal como venía diciendo, estamos atravesando la pandemia aún, se avizora la posibilidad de la vacuna por lo que ojalá pronto podamos decir que la pandemia quedó atrás, y no sabemos si este 2021 va a ser un escenario de pandemia o pospandemia y en tal sentido en estas Ordenanzas se faculta al Ejecutivo a dejar sin efecto el cobro de los montos mínimos de la TISH atendiendo a la experiencia por la cual lamentablemente tuvimos que transitar este año y dependiendo de lo que nos depare la cuestión sanitaria. Se crea un régimen simplificado de monotasa, que es para monotributistas que estén dentro del régimen de la TISH. Van a estar incluidos en esta monotasa 8006 contribuyentes y se va a simplificar la posibilidad del pago de la TISH, tasa por Publicidad y Propaganda, derechos de uso de espacio público y el Fondo de Promoción Turística. Todo ello en una tasa, donde hay una escala por la cual las tasas más bajas claramente tienen una reducción de lo que hubiese sido la tasa si hubiese seguido como estaba. Esto no está pensado con un carácter recaudatorio ya que el Municipio, si no se hubiese aplicado la creación de esta monotasa, tendría estimativamente un ingreso de alrededor de un millón de pesos más que lo que va a tener con la aplicación de esta monotasa. Acá vemos no sólo el beneficio fiscal sino también el beneficio administrativo ya que el contribuyente anteriormente debía hacer trece presentaciones a lo largo del año y ahora se simplificará todo con una sola presentación; eso también significa reducción de costos en profesionales que debían ayudar en estas presentaciones a los contribuyentes. También debemos destacar que –acorde a los tiempos que vivimos- estos trámites pueden hacerse vía web y también va a haber una reducción para quienes cumplan en término con esta monotasa. Para las categorías más altas, el aumento va de \$9 a \$97 en un porcentual ponderado del 25%, mientras que las categorías más bajas de monotributo pagará un 8% menos y en las categorías intermedias el aumento es del 15%, por sobre el 24% previsto en el régimen general de tasas. Quería hacer mención al tema de la progresividad, de la que tanto se habla. Teníamos la idea esta año –el propio Intendente lo dijo aquí en su mensaje al inicio del período legislativo- de hacer un cambio de fórmula; sabemos la misma hoy no responde a lo que pretendemos, sacamos una Ordenanza en este Cuerpo para trabajar en conjunto con la UNMdP para que nos asesoren y nos eleven propuestas para ir estudiando pero lamentablemente los tiempos de la pandemia no nos ha ayudado a que lleguemos con la fórmula; ya las autoridades lo explicaron cuando vinieron, seguramente en los primeros meses del año que viene estimamos que ya puede haber una propuesta formal de la Universidad, estudiarlo y contar en el transcurso del año ya con una fórmula que sea representativa de lo que todos queremos. La fórmula actual, cuando se armó, estaba pensada para otra Mar del Plata y nosotros tomamos el desafío de poder avanzar; no llegamos para este año pero seguramente el año que viene estemos contando con una nueva fórmula que sea más representativa de General Pueyrredon que la actual. También hemos incorporado modificaciones que nos han solicitado otras bancadas, otros concejales, y otras que han surgido desde el propio seno del oficialismo, como es la cláusula transitoria de suspensión de cobro de tasas para el sector gastronómico que establezcan vallas y cerramientos en espacios públicos, una nueva modalidad que se viene trabajando en el sector y nosotros, entendiendo el difícil momento que atravesamos, se suspendieron esos cobros. También lo referente a comercios de impresión, edición y venta de libros, que incluye una contraprestación. También se atendió un reclamo que se hacía desde el oficialismo y la oposición con respecto a los artistas callejeros y fueron incorporadas algunas cláusulas en ese sentido. Si hablamos de la Ordenanza Impositiva, obviamente también tiene el mismo contexto al cual veníamos haciendo mención. Entendemos que el aumento que se plantea es un aumento del 24% en la TSU, aumento plano con un tope para que no sea superior a ese porcentaje y es uno de los aumentos más bajos que tiene la provincia de Buenos Aires en sus 135 Municipios. La pauta inflacionaria que nos marca Nación –que es la más baja de todas las que estiman todas las consultoras- es del 29% nos da ya cinco puntos menos. Si hablamos de Provincia, el aumento promedio de tasas es un 32%, ocho puntos menos. Si nosotros hubiésemos seguido ese criterio y hubiésemos sostenido un aumento similar al que proponía Provincia -32%- la recaudación subiría 600 millones más a lo previsto para 2021, que equivalen, por ejemplo, a 300 cuadras de asfalto y cordón cuneta. Por eso digo que este porcentaje de aumento es una decisión política. Hay espacios que nos plantean que hay un aumento interanual que supera casi el 100% en la TSU, para mí es errónea esa interpretación pero si siguiéramos ese razonamiento deberían decir que en Provincia el aumento es de entre 104% y 131%. Nosotros estamos hablando para el 2021 y entendemos que el aumento del 24% en la TSU es un esfuerzo que está haciendo el Municipio para sostener la capacidad contributiva y no castigan tanto el bolsillo del contribuyente. Aumentar nunca deja satisfecho a nadie porque sabemos las dificultades de los contribuyentes al momento de afrontar el cumplimiento de las tasas pero sí estamos convencidos que, viniendo de un año tan difícil, es la mejor medida que podemos tomar para seguir sosteniendo la prestación de los servicios y no seguir castigando tanto al contribuyente. Si bien la TSU es la tasa más importante, hay otras tasas que tienen un incremento un poco mayor y otras tasas que tienen incrementos menores. De las 1100 líneas que tiene la Ordenanza, solamente hay 180 que pueden tener un número por encima del 24%, hay 60 que están por debajo y hay 50 que no se mantienen. No tengo el número final pero eso nos marca que ha habido un espíritu de poder sostener un número así, también entendiendo que la tasa más importante –la TSU- tiene un aumento plano del 24% en todas las categorías. Si miramos a los Municipios vecinos, el aumento de tasas ha sido muy superior, oscilando entre un 30% y un 50%. Tengo aquí los aumentos de aproximadamente 100 Municipios pero si hablamos de distinto signo político tenemos que Balcarce tuvo un 40% de aumento; General Alvarado, 38,5%; Tandil, 35%; Pinamar, 45%; Necochea, 39%; Maipú y Villa Gesell, 50%, y nosotros estamos aumentando un 24%. Agradecemos el aporte de otras bancadas, solicitamos el acompañamiento de estas dos Ordenanzas y teniendo en cuenta que estamos en un año extraordinario sería una buena muestra hacia nuestra ciudadanía el poder mostrare una votación conjunta pensando en hacer mejor las cosas. En ese marco nosotros vamos a acompañar estas dos Ordenanzas por los fundamentos expuestos. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidente. Voy a ser muy breve. Creo que no podemos tener la intención de aprobar el Presupuesto para que General Pueyrredon tenga el conjunto de intenciones para poder realizar durante 2021 si no dotamos al Ejecutivo de los recursos necesarios para tal fin. Los aumentos siempre son desagradables, no le gustan a nadie, a mí tampoco. No me gusta que aumenten las tasas, que aumente el impuesto inmobiliario, los sellados, el combustible, los precios en general, pero lamentablemente vivimos en un país con inflación. No tengo dudas que para solucionar este gran flagelo que es la inflación nos tenemos que unir todos y empujar todos para el mismo lado. Por otro lado, no me resulta lógico que quienes aquí se opongan a este aumento de tasas, lo defiendan en otras jurisdicciones que les toca gobernar. Y tampoco me parece lógico que quienes aquí sostienen y apoyan el aumento de tasas, en otras jurisdicciones se opongan. Me parece que esto no tiene ningún sentido y que no habla bien de que nos unamos. Tenemos que unimos y empujar todos para salir adelante. Para terminar, queremos hacer una modificación al artículo 251º a efectos de que los comerciantes de Mar del Plata y Batán no tengan que pagar más la tasa por Publicidad y Propaganda por los carteles en donde promocionen el nombre propio de los comercios. Son miles de comerciantes los que pagan esto, está incorporado al expediente y solicitamos que antes de la votación se lea por Secretaría. Quería agregar esto. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Hay una modificación más, aparte de la que incorporó Acción Marplatense, y si le parece, concejal, las leemos cuando termine el debate, antes de efectuar la votación. Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Gracias. También quería hacer mención a la importancia de estas dos Ordenanzas. Por LOM tenemos la obligación de sancionar las Ordenanzas Fiscal e Impositiva que corresponden a este Municipio, fundamentales también para fijar los recursos en términos presupuestarios. Esa es la importancia por normativa pero la verdad es que estamos hablando de las tasas y los derechos que van a pagar nuestros vecinos y vecinas en 2021. Desde el punto de vista del Municipio estamos hablando de recursos que se explican por estas tasas, más del 50% de los recursos de este Municipio se explican por las tasas y los derechos de estas Ordenanzas, y tenemos esa doble responsabilidad: de mirarlos desde la administración de los recursos públicos pero por ahí haciendo hincapié en la responsabilidad desde nuestro espacio político –el Frente de Todos- de mirarlo desde el lado del contribuyente. Compartiendo el análisis de que este año fue muy duro, que venimos de una crisis económica a la que se sumó una crisis sanitaria, tenemos que decir que este gobierno municipal en cabeza del Intendente Montenegro ha tomado la decisión de tomar un atajo, cierta mirada cómoda de mantener una estructura impositiva que creemos tiene que ser transformada. Hace muchos años debió haber sido transformada, sin embargo estos proyectos de Ordenanza ratifican algo que creemos hay que transformar y por lo tanto no compartimos la mirada de mantener algo que creemos que está mal, una estructura presupuestaria que es regresiva, que no tiene la mirada de ayudar a aquellos contribuyentes vinculados a los sectores productivos y comerciales de esta ciudad a los que este año los tenemos que cuidar más que nunca porque los necesitamos para la generación de puestos de trabajo. Desde esa mirada, inicialmente no compartimos estos proyectos que ha enviado el Ejecutivo al Concejo Deliberante. Hay algunas cuestiones que tienen que ver con las tasas y derechos en forma concreta y eligiendo esa mirada porque creemos que lo productivo y lo comercial tiene que ser muy cuidado y teniendo una mirada local porque nuestra ciudad tiene el 26% de desocupación, por lo tanto la mirada de los servicios que presta este Municipio y con los pies en nuestra Mar del Plata querida debería haber sido, a nuestro criterio, con una mirada de inclusión, de promoción y de generación de puestos de trabajo. La propuesta que han enviado es profundizar de alguna manera algo que no cumple con requisitos fundamentales para nosotros, que tienen que ver con la generación de puestos de empleo. Decimos esto porque si bien se ha elegido comunicar el 24% de incremento (que también tenemos cosas para decir respecto a eso, sobre todo a la TSU) hay tasas vinculadas directamente a lo productivo que aumentan un 111%, como es el mínimo por Inspección de Seguridad e Higiene, en un año sumamente crítico. Si bien se ha tomado la estructura que ya existía y se ha profundizado generando aumentos que para nosotros distorsionan errores preexistentes, se ha intentado generar dos nuevos recursos: uno es la monotasa y el otro es el derecho de las calzadas. Son dos recursos que también gravan la actividad productiva y comercial de la ciudad, o sea, la única propuesta “innovadora” de estas Ordenanzas Fiscal e Impositiva también genera un fuerte gravamen para esos sectores. Con respecto a estas tasas que decimos que gravan a los sectores productivos, cuando hablamos de un aumento del 111% del mínimo creemos que es un aumento desmedido, pero también hay un aumento que no se va a contar porque es encubierto, que es no actualizar los pisos de cómo se pasa a pagar del 6 por mil de Seguridad e Higiene al 9 por mil; eso también es un incremento, se cobra por nivel de facturación y si esa inflación que nos contaba el concejal Carrancio no se tiene en cuenta en esos pisos hay muchos más contribuyentes que van a pasar a pagar del 6 por mil o del 8 por mil al 9 por mil. Ese también es un incremento para los sectores productivos. Se ha hablado del sector gastronómico como un sector cuidado porque no se les incrementa en los mínimos de Seguridad e Higiene pero la verdad que esos mínimos se calculan por los metros cuadrados ocupados y sabemos que con esta pandemia y los nuevos protocolos los metros que pueden ocupar son menos, entonces la política de promoción de ese sector debiera haber sido la disminución de esos mínimos ya que le van a estar cobrando por 100 m² y los gastronómicos van a poder usar 30 m². El derecho a la calzada –que fácilmente se improvisó y entendemos que no fue elevado así desde el Ejecutivo la eximición de ese derecho- lo asociamos directamente al deck porque es la última medida que se tomó para permitirles a esos sectores castigados que tengan espacio para ocupar en las calles y el Ejecutivo genera esa herramienta positiva para los gastronómicos pero inmediatamente crea un derecho nuevo para cobrarles por metro cuadrado de calle que van a usar. Reconocemos que se ha generado aquí mismo pero improvisando la eximición de ese derecho nuevo pero cuando pase este año esos sectores se van a encontrar con que van a tener que pagar, al menos sin la actualización que suponemos va a haber el año que viene, \$4.000.= el m² de deck, algo que también nos preocupa. Con esta mirada de generación de puestos de trabajo y de promoción para

estos sectores, tenemos que decir que algo como el Certificado de Aptitud Ambiental ha aumentado un 100% y así nos podríamos centrar en muchas tasas que aumentan por encima del 100%. Por eso nos tenemos que dedicar un rato largo a explicar que lo que se quiere comunicar mediáticamente no es así y no concentrarnos en la discusión de si estamos de acuerdo o no en esa actualización, que es también algo que creemos hay que transformar y hacer distinto. En vez de estar tratando de desmentir algo que se comunica de una manera pero efectivamente es de otra, por ahí podríamos hablar directamente de cuál es el plan de gobierno en este sentido y disentir –como tenemos derecho a hacerlo- en base a lo que en verdad se está tratando en el expediente y de lo que de verdad va a ser un mayor costo para nuestros vecinos y vecinas. Hablando de la TSU –que es la más conocida, la que llega a más casas de nuestra ciudad- tenemos que decir que el 55% que se implementó este año (algo que no acompañamos desde nuestro espacio político) hace que el incremento acumule un 92% en menos de un año de gestión. El Ejecutivo no comentó como algo al pasar que iba a transformar esta fórmula; fue un compromiso de gestión. Ese compromiso se radica en que esa misma tasa está desactualizada, distorsionada, es regresiva; eso lo sabemos. Al tomar nota y cuenta de ello y estar de acuerdo que es una tasa que no funciona bien, había un compromiso de transformarla; lejos de eso, no se transforma la tasa como se había propuesto y se le carga un 24% a algo que ya sabemos que está distorsionado y ese porcentaje se aplica a todas las categorías, o sea que tampoco logra la progresión de que el que más tiene más pague. Por lo tanto, termina siendo un incremento regresivo. Una de las propuestas era que se suspendiera este incremento hasta que llegara la nueva fórmula y podamos discutir de verdad algo que se transforme después de muchos años de decir que esto está mal. Y no lo dice sólo el Frente de Todos; lo dice el Ejecutivo también pero sin embargo el proyecto que envía es igual que el año anterior. Quisiera hacer algún comentario respecto a esto de la actualización, los costos, la inflación, etc, y decir que hay un argumento que echa por tierra que sea una actualización. Porque esta tasa, si bien los gobiernos y las composiciones del Concejo Deliberante también, sería el quinto año que aumenta, pero tomando este 24% llegaría a un 828% de incremento en promedio, entonces lejos está el fundamento de que tiene que ver con alguna actualización de costos operativos. Es una decisión política, que es volver a aumentar lo mismo de siempre, no transformar absolutamente nada y pedirle el esfuerzo a los mismos de siempre. La mirada no tiene que ver con que no haya que actualizar algunos costos del Municipio y demás, alguna mirada así también se puede tener por supuesto pero no compartimos que sea siempre de la misma manera y castigando a los mismos. Cuando nos dicen “y bueno, ¿entonces el Municipio cómo va a hacer para recaudar?”, es una tasa que ha perdido cobrabilidad año tras año y esa tasa cobra cada vez menos cuentas. Esa también es una deuda de este Municipio, esto es, saber qué contribuyentes podrían estar pagando y no lo están haciendo, tener una mirada más eficiente de la recaudación, de poder llegar a cada contribuyente con alguna herramienta. Voy a hacer una vinculación con el Presupuesto un momento nada más. Cuando miramos ese 24% lineal para la TSU, vamos a ver lo proyectado para 2021 y el crecimiento en ese recurso es del 18%, o sea, que este Municipio ya da por sentado que se van a perder 6% en la cobrabilidad. Allí creemos que hay mucho para hacer y trabajar. Cuando nos preguntan “¿y cómo hacemos para financiar este Municipio?”, la respuesta es trabajando en la cobrabilidad, tratando de llegar a los márgenes históricos, a ese 70%, estaríamos llegando a la misma cantidad de recursos sin aumentar un solo peso la TSU. Si trabajáramos en gestión de cobrabilidad, en eficiencia, en algún armado estructural, algo transformador para este Municipio, tendríamos la posibilidad de no volver a aumentarle a los mismos de siempre y llegar al mismo nivel de recursos. Por esta tasa se preveía recaudar 2.900 millones de pesos en 2020 y 3.400 millones de pesos en 2021, con un 10% de aumento en la cobrabilidad podríamos habernos propuesto eso mismo sin castigar a los contribuyentes. También se ha hecho mención a que el Municipio, por este año y esperemos que sea el único que tengamos que entenderlo así, va a percibir un 15% menos de recursos, pero debo decir que en 2017 el Municipio también percibió un 15% menos de recursos y no había pandemia. Hay algunas cuestiones sobre las cuales tenemos la certeza de que se podrían hacer distinto, se podría transformar esta matriz tributaria, esta ingeniería de cómo generar recursos sin castigar siempre a los mismos y de la misma manera. Habíamos dicho que la monotasa aparecía como una nueva propuesta; así lo es en las Ordenanzas, no así en los recursos del Municipio, no sabemos si a lo mejor pretender no empezar a cobrarlo este año o que la implementación les va a llevar más tiempo o efectivamente se anunció algo que no se va a llevar adelante o que está presupuestado de otra manera, pero en recursos no está el “lado B” de este recurso que se crea. Más allá de eso, la verdad que la monotasa, que se vende como algo más fácil, más sencillo para los contribuyentes en realidad es un aumento para los monotributistas de hasta el 65% en algunos casos. Estamos hablando de 8.006 monotributistas. Han mandado una simulación en la que han supuesto que esos 8.006 monotributistas pagan Publicidad y Propaganda y derecho de mesas y sillas cuando el mismo Secretario de Hacienda –incluso lo puso por escrito- ha dicho que hay sólo dos monotributistas en esas condiciones; sin embargo, han hecho una simulación por 8.006, que igualmente comprueba que el aumento no es del 24% para la monotasa, es más de ese porcentaje, llega hasta un 65% de aumento. Además tampoco simplifica porque si alguno de los contribuyentes monotributistas tuvieran que pagar por más mesas y sillas o por más publicidad y propaganda porque exceden ese límite, ese diferencial sería por el régimen general, cosa que agrega complejidad e incertidumbre porque no termina siendo del todo clara cómo es la implementación para esos monotributistas. Además en estas Ordenanzas Fiscal e Impositiva hay aumentos en los servicios que presta la Municipalidad. Hay aumentos en la poda que superan el 120%, hay aumentos en el tarifario del EMDeR que rondan el 200%, hay aumentos muy por encima de ese 24% que se intentó englobar en todas las tasas cuando por ahí se intenta comunicar algo que no es. Nuestra primera diferencia es esa, que se intenta comunicar algo que no es, y la segunda diferencia –ya más profunda- es que creemos que era una oportunidad para transformar esta matriz tributaria que creemos tiene muchísimas deficiencias. No se ha optado por hacer algo mucho más profundo y más complejo, por ahí porque llevaba más trabajo o porque han pospuesto algún objetivo, pero la verdad que nos termina desilusionando de alguna manera que otra vez se pierda una oportunidad de modificar algo que sea transformador y que además cuide –en este contexto- no sólo a los contribuyentes sino también a los sectores productivos y comerciales de nuestra ciudad que necesitan un Estado presente y que acompañe. Así que desde el Frente de Todos no vamos a acompañar estos incrementos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejala Coria.

Sra. Coria: Gracias, Presidente. Si bien la presentación ya ha estado a cargo del concejal Carrancio, habiendo estado trabajando básicamente con algunos temas vinculados a la TISH y a la monotasa con el Departamento Ejecutivo, ya había anticipado en la sesión anterior que iba a plantear algunas modificaciones, iba a intentar trabajarlas y esto es lo que voy a hacer. No obstante ello, quiero aprovechar para hacer alguna aclaración respecto a algunas cuestiones que recién mencionaba la concejala proopinante. Con respecto a dónde está en el Cálculo de Recursos –si bien es un tema de otra cuestión no quiero dejarlo en el aire- al ser una monotasa integrada por distintos componentes se va a imputar seguramente a la tasa más generalizada, que es la TISH. Allí es donde está, no es que no está previsto en ninguna parte el tema del cobro de la misma. Con respecto al tema de los límites, donde se refiere al artículo 8º, cuando se pasa las alícuotas de la TISH, es cierto esto; evidentemente es un criterio que viene desde la Provincia, que tampoco actualizó esos topes, así que debe ser algún criterio generalizado. Yendo puntualmente a las modificaciones, en el caso de la monotasa (que también debo decir que no es cierto que se calcula como si todos pagaran tasa de Publicidad y Propaganda y derechos de Mesa y Sillas sino que ha habido una ponderación) en concreto nosotros hemos planteado –y así se ha aceptado por parte del Ejecutivo- algunas bajas en lo que sería el monto a abonar por cada una de las categorías con el régimen simplificado de la monotasa. Ya lo hemos alcanzado a la Secretaría pero concretamente las categorías e) y f) pasarían a \$1.150, las categorías g) y h) (que habían quedado un poco desfasadas con el análisis que habíamos realizado) pasarían a \$1.200, y las categorías i) y j) pasando a \$1.500. En el caso de la última categoría –la k)- pasaría a \$1.650. En el artículo 9º, de los mínimos generalizados de TISH, también entendimos que había que hacer un pequeño sacrificio desde el punto de vista del monto del mínimo y pensando en cómo trabajar en esta mejora de la cobrabilidad, con la que por supuesto todos estamos de acuerdo que hay que realizarla, aun en estos tiempos tan difíciles. En este caso se hizo un desdoblamiento entre las actividades que se dedican a la venta de cosas muebles y aquellas que se dedican a la prestación de servicios, que suelen ser unidades pequeñas, aun de las que no ingresan en la monotasa, o sea, hablamos de responsables inscriptos. En este caso quedó en el inciso f), de venta de cosas muebles, un mínimo de \$1.650, por supuesto no termina de resolver el tema de que es un incremento mayor al promedio de las tasas pero es una baja de \$200 en el mínimo planteado, siendo el adicional de \$530. En el caso de aquellos que se dedican a la prestación de servicios, sí se analizó y se llegó a una baja muy significativa, pasando a ser este mínimo (para hasta dos titulares) de \$1.200 y quedando también en \$530 el adicional que históricamente tiene para los mínimos de TISH. Entendemos que es un aporte, que no va a estar reflejado en una modificación del Cálculo de Recursos ya que entendemos que se tiene que trabajar aún más en el tema de mejorar la cobranza y como tal no habría que hacer ajustes. Además, estamos hablando de montos significativos quizás para quien debe abonarlos pero no tanto para el Presupuesto Municipal en su conjunto. En esta línea, habría que modificar también en el artículo 9º cuando habla del inciso c) de Balnearios, remitir al inciso g) del artículo, que es el creado ahora para la prestación de servicios. Esto tanto en el inciso c) como en el inciso d), que es para el caso de sombra. Todas estas modificaciones han sido acercadas a la Secretaría, se ha trabajado con el interbloqueo y otros concejales pensando que son un aporte a que haya un mejor impacto en sectores que este año no la han pasado bien y esperamos –como todos- que el próximo año, en el caso de los mínimos, no deban pagar los mínimos sino que al haber un aumento en la actividad y en la facturación puedan pagar por la alícuota, que es lo que verdaderamente refleja una equidad en la carga tributaria de las tasas. Por el momento nada más, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Primero, dos o tres cuestiones generales y luego algunas cuestiones particulares. E primer lugar, destacar el tratamiento que tuvo -en conjunto con el Presupuesto- en la Comisión de Hacienda. Son Ordenanzas que van de la mano y ello nos permitió ver de qué manera el Ejecutivo local piensa recaudar para luego ver cuál es su plan de gobierno. Destacamos entonces el trabajo en la Comisión de Hacienda que nos permitió dialogar con cada uno de los Secretarios para que nos cuenten de qué manera proyectaban el año próximo. Una segunda cuestión general es que me parece que si se piensan hacer modificaciones, las mismas se deben hacer con la debida antelación para que podamos analizarlas. Modificaciones a las Ordenanzas Fiscal e Impositiva que se introduzcan durante el debate en el recinto y que ni siquiera se pueden leer porque fueron recién ingresadas, invalida cualquier análisis serio y prolijo que se quiera hacer de Ordenanzas como éstas, con lo cual sumamos más cuestiones para rechazar este aumento. Por un lado, este aumento es desproporcionado ya que van a votar un aumento el 111% de los mínimos de la TISH a los pequeños comerciantes de nuestro Partido. Aquellos que atravesaron con mayor dificultad la pandemia y que ahora están con algunas expectativas mayores, le van a aumentar las tasas en más de 100%. Por otro lado, en la TSU, que es tasa de mayor impacto en los vecinos de nuestra ciudad, no hay ningún criterio de equidad contributiva ni progresividad; claramente es un aumento de tasas regresivo. ¿Qué es la regresividad? Es buscar recaudar menos de las personas que más capacidad contributiva tienen y presionar con más carga tributaria a aquellos que menos pueden pagar. Cualquier aumento a diferentes categorías que se da con un mismo porcentaje, genera esto. Como tercer tema general, el Intendente Montenegro, en la sesión preparatoria de este año, hace algunos meses, aseveró –y compartimos todos- que el cálculo de la tasa estaba mal y que por ellos nos solicitaba trabajar en un proyecto para crear una comisión junto con la UNMdP para generar una nueva fórmula de cálculo de la TSU que tenga criterios de progresividad y equidad contributiva. ¿Cómo no íbamos a estar de acuerdo con eso? Esperamos un tiempo largo que nos manden ese proyecto, lo mandaron finalmente y se nos pidió premura en el tratamiento porque querían hacer ese convenio con la Universidad, cosa con la que estábamos de acuerdo. Se hizo ese convenio, hay algún informe preliminar y en lugar de aguardar los resultados de ese informe para generar las correcciones que se deban hacer en la TSU, hoy van a votar un aumento. Es decir, puede más el deseo recaudatorio

que la idea de equidad contributiva. Aquí hay varios economistas y les voy a pedir la licencia de tomar un tema que es de ellos y es lo que se conoce como curva de Laffer. Dicha curva señala que cuando la presión tributaria llega a determinado punto empieza a generar que los contribuyentes dejen de pagar y me parece que estamos en eso. Por supuesto que desde el oficialismo se quiere imponer que es un aumento o una actualización del 24% y desde la política comunicacional se quiere decir que es el único aumento, omitiendo que hace pocos meses se votó en este mismo lugar un incremento de aproximadamente un 55%. No es que nosotros estamos en contra de cualquier actualización sino que lo que hay que ver es para qué, cómo y a quién se le va a incrementar una tasa. Lo más sencillo es lo que se está haciendo, pero también lo más inequitativo: el mismo porcentaje para todos. Se comunica que es un porcentaje menor que otros organismos e instancias del Estado, con ello se quiere justificar el aumento, se dice que se recaudó menos en un contexto como el que tenemos y en virtud de ello hoy lo van a aprobar, sosteniendo una vez más algo que venimos afirmando -y se viene confirmando- que es la escucha selectiva. ¿Qué es la escucha selectiva? Escuchar sólo lo que se quiere escuchar, sólo lo que le conviene. Pasa en la política, pasa en la vida. Hay muchas organizaciones donde vemos cómo se escucha sólo un canto de sirenas y cuanto alguien plantea una voz disonante no se lo escucha. El concejal Carrancio hizo algo que en la argumentación se llama “anticipar debilidades”, es decir, cuando uno plantea un tema, para que no cause sorpresa cuando lo refuten, dice “bueno, me van a decir que ...” para lo cual tengo respuesta. La verdad que la labor que intentó “anticipando debilidades” le llevó toda su alocución porque este aumento de tasas tiene tantas debilidades que se la pasó argumentando y contraargumentando de acuerdo a lo que íbamos a decir nosotros. No son unas Ordenanzas más, son el plan del gobierno y cómo va a recaudar. Pues bien, no estamos de acuerdo con este plan de gobierno ni con este aumento de tasas porque en la TSU no tiene criterios de equidad contributiva ni progresividad y porque en el resto de las tasas –como contó con mucha precisión la concejala Sívori- hay aumentos que pueden afectar a pocos ciudadanos pero son aumentos de más del 100%. Entonces explíqueme a esa gente que les van a aplicar aumentos de tasas que van a tener un impacto del doble. Hay otra cuestión además que estamos omitiendo, y fue lo que pasó cuando le llegaban a nuestros vecinos las tasas con los aumentos en los últimos meses, con el reajuste de los primeros meses del año. Estallaban los teléfonos de nuestras oficinas y de la Defensoría del Pueblo con las quejas de los vecinos que no entendían por qué le aumentaban en setiembre, octubre y noviembre y nosotros explicábamos que del aumento que se había votado a principios de año había venido sin aumento y que ahora se compensaba. Cuenten eso también cuando cuentan el aumento. Por supuesto que las comparaciones existen con otros Municipios, pero también podríamos decir cuál es el monto de tasa de esos Municipios comparado con el monto de tasa que se paga en General Pueyrredon. En síntesis, señor Presidente, y porque creo que el análisis exhaustivo lo hizo concejala Sívori, sólo queda por agregar que por los fundamentos que acabo de expresar, desde el Frente Renovador rechazamos el aumento de tasas propuesto por el Ejecutivo local.

Sr. Presidente: Tal lo solicitado, por Secretaría se van a leer las modificaciones propuestas tanto en la Ordenanza Fiscal como en la Ordenanza Impositiva, porque dijimos que se trataban conjuntamente por más que luego y como corresponde se votaran en forma separada.

Sra. Secretaria: Las modificaciones en la Ordenanza Fiscal serían las siguientes: en el artículo 251º que dirá: “Están exentos de la tasa por Publicidad y Propaganda las publicidades o propagandas realizadas por: ...i) Los contribuyentes que cuenten con únicamente un establecimiento habilitado en el Partido de General Pueyrredon respecto de elementos que se limiten a consignar el nombre o razón social del comercio y otros datos que sirvan a la identificación de su local en donde tales elementos sean emplazados. La presente exención operará de pleno derecho en la medida que los contribuyentes den cumplimiento a los requisitos que establezca la reglamentación”. El artículo 280º dirá: “Exímase durante el ejercicio fiscal 2021 a los contribuyentes del pago de: ...c) la tasa por Servicios Públicos Especiales establecida en el apartado 3) del inciso a) del artículo 4º y los Derechos de Oficina del apartado e) del punto 23) y del Ítem 6) del apartado a) del punto 30 del inciso c) del artículo 25º de la Ordenanza Impositiva correspondiente a los transportes escolares que hayan abonado los derechos correspondientes al ejercicio 2020”.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: La verdad que como bloque opositor –que ya manifestamos nuestra postura- se nos hace sumamente difícil poder hacer una lectura más crítica o tener la información precisa de lo que se acaba de leer. Están los mayores contribuyentes presentes, estamos en el medio de una asamblea, hubo bastante tiempo para discutir esto y me extraña que faltando tres minutos para votar hagan una propuesta de estas características. Estoy averiguando si se puede hacer en el marco de la misma asamblea las modificaciones propuestas pero políticamente queda mal. Es una falta de respeto a la oposición que manifieste una postura totalmente distinta a la que el oficialismo –en sus distintas vertientes- ya ha manifestado. No quiero dejar de decirlo porque nuestros mayores contribuyentes nos preguntan “¿de qué están hablando? ¿Y si es mucho más beneficioso y nosotros seguimos con la misma postura?”. No está bien. Nada más.

Sr. Presidente: Concejala Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, en primer lugar, ha habido infinita cantidad de reuniones tratando el Presupuesto y las Ordenanzas Fiscal e Impositiva en estos más de 35 años y esto sucede, es aceptado y se puede hacer sobre todo cuando beneficia al vecino y cuando las modificaciones que se pretenden hacer es justamente para generar una propuesta tendiente a que todos acompañen. Luego cada uno decide qué quiere hacer en la ciudad en la cual representa al vecino. Nosotros decidimos tener el aumento más bajo de la provincia de Buenos Aires y poder comparar con otros Municipios o con la misma provincia de Buenos Aires cuando han aumentado más del 50% esas

tasas y los impuestos. Por otro lado, entendemos como gobierno y como plan de gobierno que tiene esta gestión, que este 26% de desocupación que tiene General Pueyrredon es una situación que atraviesa el país por la pandemia y la situación económica generada por esa pandemia. Esta es una cuestión no sólo de Mar del Plata, es una cuestión ión generada por las políticas macro donde muchos empresarios, comerciantes y emprendedores de General Pueyrredon han tenido que cerrar sus puestas y esto generó más del 26% de desocupación. Entendemos que esta gestión de gobierno, no sólo por lo económico sino por la situación social que se vive, no puede generar un paquete presupuestario sin la posibilidad de genera un mínimo de monto que permita cumplir con las obligaciones que el Municipio tiene en 2021. Esta es la forma que planteamos la posibilidad de tratar este Presupuesto. Si todos podemos tirar para adelante y acompañar lo que estamos proponiendo sería fantástico para General Pueyrredon. Cada uno decide dónde quiere estar parado. Nosotros decidimos la posibilidad de poder cumplir con las obligaciones que tiene el Municipio, buscando no golpear el bolsillo del vecino, como sí se golpea en otros distritos y también con otros impuestos de la Provincia. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias. Simplemente para decir que la manifestación de lo que dijimos fue porque teníamos un desconocimiento sobre la particularidad de estas modificaciones pero lo que pudimos saber por nuestros asesores es que lo que estaba planteado como un aumento en el mínimo de la TISH del 111%, con las modificaciones pasa al 94%. Así que seguimos manteniendo nuestra postura de voto negativo.

Sr. Presidente: Habiéndose leído las modificaciones propuestas a las Ordenanzas pasamos a la votación. Conforme a lo establecido en el artículo 103º de la LOM, la votación de estas Ordenanzas debe ser nominal, consignándose de esa manera en el Acta, salvo que exista unanimidad. En consideración el expediente 2028-D-20, Ordenanza Fiscal correspondiente al ejercicio 2021.

-Efectuada la votación nominal para el proyecto de Ordenanza Fiscal 2021 del expediente 2028-D-20, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Baragiola, Carrancio, Coria, González, Gonzalorena, Lauría, Loria, Mantero, Martínez Bordaisco, Morro, Neme, Romero, Taccone, Volponi y los mayores contribuyentes Acámpora, Aiello, Becchi, Bertolotti, Di Lernia, Ferrari, García Guido, Ituarte, Lo Cirio, Marcet, Molé, Palazzo, Romano, Taccone Marcos. Total: 28 votos. Votan por la negativa los concejales Amalfitano, Ciano, De la Torre, Gandolfi, Gutiérrez, Lagos, Páez, Rodríguez, Sánchez, Sívori y los mayores contribuyentes Callegari, D'Auro, García Joaquín, Godoy, Golato, González Leandro, José, Pablo, Tuero y Vera. Total: 20 votos.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general entonces: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo de los Bloques Frente de Todos y Frente Renovador. Pasamos a la votación del expediente 2029-D-20.

-Efectuada la votación nominal para el proyecto de Ordenanza Impositiva 2021 del expediente 2029-D-20, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Baragiola, Carrancio, Coria, González, Gonzalorena, Lauría, Loria, Mantero, Martínez Bordaisco, Morro, Neme, Romero, Taccone, Volponi y los mayores contribuyentes Acámpora, Aiello, Becchi, Bertolotti, Di Lernia, Ferrari, García Guido, Ituarte, Lo Cirio, Marcet, Molé, Palazzo, Romano, Taccone Marcos. Total: 28 votos. Votan por la negativa los concejales Amalfitano, Ciano, De la Torre, Gandolfi, Gutiérrez, Lagos, Páez, Rodríguez, Sánchez, Sívori y los mayores contribuyentes Callegari, D'Auro, García Joaquín, Godoy, Golato, González Leandro, José, Pablo, Tuero y Vera. Total: 20 votos.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo: aprobado por mayoría con el voto negativo de los Bloques Frente de Todos y Frente Renovador.

- 6 -

**CONVALIDANDO DECRETOS N° 659, 716, 719 Y 875/20 DEL D.E. POR LOS
CUALES SE SOLICITÓ ASISTENCIA FINANCIERA A LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES EN EL FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIA SANITARIA
PARA LA CONTENCIÓN FISCAL MUNICIPAL
(expte. 2114-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Conforme lo establecido por el artículo 103º de la LOM, en virtud de existir unanimidad, se omite la votación nominal.

- 7 -

NOMINACIÓN FIRMANTES DEL ACTA

Sr. Presidente: Corresponde designar un concejal y un mayor contribuyente para la firma del Acta respectiva. Concejal Coria.

Sra. Coria: Propongo al concejal Neme y el mayor contribuyente Molé para la firma del Acta respectiva. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la asamblea de concejales y mayores contribuyentes.

-Es la hora 14:07

Natalia Poleggio
Secretaria

Ariel Martínez Bordaisco
Presidente

Gerardo Molé
Mayor Contribuyente

Agustín Neme
Concejal

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas**

O-19.098: Ordenanza Fiscal correspondiente al Ejercicio 2021 (Sumario 5)

O-19.099: Ordenanza Impositiva correspondiente al Ejercicio 2021(Sumario 5)

O-19.100: Convalidando los Decretos N° 659, 716, 719, 875/2020 del D.E. (Sumario 6)

INSERCIIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 5 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.098

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2028

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyese el texto de la Ordenanza Fiscal vigente (Ordenanza 24.706), por el que obra como Anexo I de la presente.

Artículo 2º.- Derógase la Ordenanza 24.877

Artículo 3º.- Comuníquese.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, en el siguiente link: <http://www.concejomdp.gob.ar/biblioteca/docs/o24958.pdf>, a partir de la página 2

- Sumario 5 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.099

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2029

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyese el texto de la Ordenanza Impositiva vigente (Ordenanza N° 24.707), por el que obra como Anexo I de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, en el siguiente link: <http://www.concejomdp.gob.ar/biblioteca/docs/o24959.pdf>, a partir de la página 2.

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.100

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2114

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidanse los Decretos N° 659/2020, 716/2020, 719/2020 y 875/2020 del Departamento Ejecutivo por los cuales se solicitaron asistencias financieras a la Provincia de Buenos Aires, en el marco del "Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal" creado por el Decreto N° 264/20 y ratificado por la Ley N° 15.174.

Artículo 2º.- Autorízase la reprogramación de las deudas municipales generadas en el marco del Decreto N° 264/20 por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO (\$235.957.034.-).

Artículo 3º.- La reprogramación autorizada en el artículo precedente tendrá las siguientes condiciones financieras: **TOTAL DE LA DEUDA MUNICIPAL ALCANZADA:** suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO (\$ 235.957.034.-).

- a) **PLAZO DE GRACIA:** hasta el 31 de diciembre de 2020.
- b) **PLAZO DE DEVOLUCIÓN, VALOR Y PERIODICIDAD DE LAS CUOTAS:** de 18 meses, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas desde el mes de enero de 2021.

- c) **MEDIO DE PAGO Y GARANTÍA:** los recursos que le corresponda percibir a este Municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo sustituya o reemplace.

Artículo 4º.- Aféctense, en favor de la Provincia de Buenos Aires, los recursos que le corresponda percibir a este Municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo reemplace, como medio de pago y garantía de la deuda reprogramada.

Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender la cancelación total de la Reprogramación de Deudas Municipales generadas en el marco del Decreto N° 264/20.

Artículo 6º.- Gírese la presente y dese la intervención que corresponda a los organismos y/o las reparticiones provinciales y/o nacionales conforme lo establecido en la legislación vigente.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-